



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 – 2019 - MDT

Talavera 30 de enero del 2019

VISTO:

Que en sesión extraordinaria de Concejo Municipal el lunes 28 de enero del año 2019 a petición del Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Rentas, el señor Regidor David Allcca Ruiz, en el que plantea la limitada capacidad económica y financiera que está atravesando la institución, solicitando la Declaratoria en Austeridad de la municipalidad por 120 días en concordancia a la Declaratoria de Reorganización y Reestructuración Administrativa y Económica, actualmente en vigencia.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Con las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268. Reunidos el pleno del Concejo Municipal. Que estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Declaratoria de Austeridad de la Municipalidad por el plazo de 120 días en concordancia a la declaratoria de Reorganización, Reestructuración Administrativa y Económica la Municipalidad en referencia al acuerdo de concejo N° 005-2019- MDT.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia municipal Dirección de planificación y a las demás instancias de la institución correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el presente acuerdo a la secretaria general y a la oficina de imagen institucional para su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

C.c
Alcaldía
G.M
D.P.P
Archivo
ISA/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Abog. Javier Saravia Alanya
SECRETARIO GENERAL

Av. Confraternidad N
Plaza de Armas - 10
Telf (083) 4

Municipalidad distrital de Ta